

## 2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVI - TOMO DXXIII - Nº 162  
CORDOBA, (R.A.) JUEVES 28 DE AGOSTO DE 2008

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### REMATES

O. Juez 8° C. y C. autos "Zadoff Arnaldo José c/ Cantarero Lloret Héctor - s/ Ejecutivo (Expte. Nº 1070897/36), Mart. Quiles Buteler Cristian MP. 01-924 dom. Espora Nº 254 Cba., rem. 29/8/2008 11,00 hs. (Arturo M. Bas Nº 262) terreno baldío, inscripto a la matrícula Nº 1105424 (13) Colón, Mz. 5, Lote 10, a nombre de Cantarero Lloret Héctor, ubicado en el Departamento Colón, Pedanía: San Vicente, localidad La Granja, barrio o paraje "Estancia La Granja de Rueda", Cba. Mejoras: baldío. Base \$ 253, y en caso de no haber oferentes por la primera por sus dos terceras partes (2/3). Dinero de contado, mejor postor, acto de remate 20% seña más com., mart., saldo aprob. Subasta. Si la aprobación se produjera vencidos los 30 días corridos de la fecha de subasta, abonará además el interés compensatorio del 1% mensual (Art. 589 2° Párrafo del C. de P.C.). Se hace saber al comprador que en caso de compra en comisión, deberá expresar, en el mismo acto, el nombre y domicilio de su comitente, quien deberá ratificarse de la compra dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de aprobarla a nombre del comisionista y deberá concurrir, con D.N.I. en forma. Serv.: la Zona cuenta con agua cte., luz Elec., y las calles de acceso son de tierra. Ocupantes. Vacío, libre de ocupantes. Post. Mínima: \$ 100.- Ver de 15 hs a 19 hs. en el lugar de su situación. Informes: Mart. Tel. 0351-156-411241. Grav.: Inf. Reg. Prop. Autos: títulos Art. 599 CPCC. Of. 19/8/2008. Dra. Singer Berrotarán de Martínez - Sec.

2 días - 20485 - 29/8/2008 - \$ 114.-

SAN MARCOS SUD - O. Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. C. C. y C. de Bell Ville, Municipalidad de San Marcos Sud c/ Candido Cuello - Demanda Ejecutiva (Expte. Letra M Nº 29/2006), Mart. Víctor E. De Simone 01-141, rem. El 28/8/2008 a las 11,00 hs. En Juzgado de Paz de la ciudad de San Marcos Sud, Matrícula Nº 1070982. Lote de terreno, forma por sitios 12, 13 y 14 de la Mza. 1 al S. De la vía férrea de San Marcos, Dpto. Unión, mide 54 ms. 65 cms. de E. A.O. Por 55 ms. de N. A S. Mejoras: terreno baldío sin mejoras, ubic. S/ calle Buenos Aires entre Santiago del Estero y Reconquista. Ocup.: desocupado. Serv.: luz, agua y calle de Tierra. Cond. De Venta: con base (\$ 371) al mejor postor, dinero de contado o cheque certificado, 20% acto de subasta, más la comisión de ley al martillero, y el 80% restante al aprobarse la misma. Las posturas mínimas de 100.- Gravámenes: Los que surgen de autos. Títulos: Art. 599 del C.P.C. si el día ind. P/ sub. resol. Inhábil esta se real. El día hábil sig. Al ind. Exhib.:

días hábiles hor. Comer. En el citado inmueble. Se deja constancia que se notifica por este medio al demandada rebelde. Inf.: al Martillero Corrientes Nº 486 Bell Ville. Cba. 03534-15300647. Dra. Patricia Eusebia de Guzmán - Prosecretaria.

Nº 19789 - \$ 30.-

SAN FRANCISCO - Orden Juez C. y C. 1ra. Nom. Sec. Nº 1 San Fco. Autos: "Municipalidad de Balnearia c/ Anibal Garrido y Angelita Norma Larrosa - Ejecutivo", Mart. Fernando Panero, MP. 01-585, rematará el 29/8/2008 a las 10 hs. en Juzg. De Paz de Balnearia, lo sig.: Fracción de terreno con sus mejoras, desig. Como Pte. Del Lote B de la Mz. 3, Balnearia, Cba., la que según plano de subdivisión, e inscripto bajo el Nº 18.363 del Protocolo de Planos y al Nº 42.144 del Protocolo de Planillas se designa como lote 4 y consta de 10 ms. De E. a O. fte. al N., s/ calle José M. Estrada, p/ 25 mts. De fdo. de N. a S. lo que hace una Sup. Total de 250 ms2, linda: al N. c/ la nombrada calle José M. Estrada; al S. c/ el lote B de su mza, al E. c/ el lote 5 del plano (hoy propiedad de Pedro Agustín Noriega) y al O. c/ terreno que fuera de Manuel Rodríguez, desig. Como lote 3, en plano de subdivisión (hoy de Dimas S. Larrosa). Matrícula Nº 743391 de propiedad de Anibal Garrido y Angelita Norma Larrosa en la proporción del 50% para c/u. Condiciones de venta: base \$ 188 o previa espera p/ sus 2/3 dinero en efectivo mejor postor, más comisión de ley con pago del 20% del precio de compra más comisión en el acto de subasta y el resto al aprobarse la misma. Postura mínima: 1% de la base. Títulos: Art. 599 C.P.C.C. Mejoras: terreno baldío. Informes: Mart. Fernando Panero - Las Malvinas Nº 1298 - Tel. 03564-433268 ó 15661055. Oficina, 26 de Agosto de 2008. Evaristo N. Lombardi - Sec.

2 días - 20773 - 29/8/2008 - \$ 96.-

RIO TERCERO - O. Juez 1ra. Inst. 1ra. Nom. C.C.C. Río III Cba. Autos: Municipalidad de Villa Yacanto c/ Gabina I. Zamora de Oliveira y/o quien resulte propietario - Ejec.", C. Valdemarín MP. 01-1311, rematará el 28/8/2008 a las 10,40 hs. en la Sala de Remates del Tribunal sito en V. Peñalosa n° 1379 Río Tercero - Cba., el sig. Inmueble: un lote de terreno parte de una mayor superficie, ubicada en Yacanto Pedanía Santa Rosa, Dpto. Calamuchita de esta Pcia., designado según plano de loteo con el número 11 de la Mza. 5, de la Sección "A", que mide 10 m. De fte. Por 30 m. De fdo. O sean 300 ms2 y linda: al N. lotes 1, 2 y 3; al E. parte del lote 4; al S. lote 12; y al O. calle Charcas. Insc. F° 22.828, A° 1942 hoy Mat. 1190917 (12) a nombre de

Zamora de Oliveira, Gabina Irma. Condiciones: Base (\$ 138), mejor postor, dinero de contado en efectivo, comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley, saldo a la aprobación. Posturas mínimas: \$ 100). Gravámenes: Ver Inf. Reg. Prop. Títulos: los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.). Revisar e informes: al Martillero Lavalle Nº 120 Río III - Tel/Fax. 03571-423379. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. A la misma hora y lugar. Fdo.. Dr. Rodolfo Ferreyra - Pro-Secretaria. Río Tercero, Cba. 7 de Agosto de 2008.

Nº 20150 - \$ 51.-

RIO TERCERO - O. Juez 1ra. Inst. 1ra. Nom. C.C.C. Río III Cba. Autos: Municipalidad de Villa Yacanto c/ Fernando Enrique Ocampo - Ejec.", C. Valdemarín MP. 01-1311, rematará el 28/8/2008 a las 10,30 hs. en la Sala de Remates del Tribunal sito en V. Peñalosa n° 1379 Río Tercero - Cba., el sig. Inmueble: Insc. A la M° 228.102 a nombre de Ocampo Fernando Enrique, un lote de terreno ubicado en Villa Yacanto, Pedanía Santa Rosa, Dpto. Calamuchita, designado lote 10 de la Mza. 109, Sección D, mide 10 m de fte. Por 21,55 m. De fdo. Con superficie de 215,50 mts2. Linda: al N. la mediterránea al S. y E. calles y al O. lote 9. Condiciones: Base (\$ 9), mejor postor, dinero de contado en efectivo, comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley, saldo a la aprobación. Posturas mínimas: \$ 100). Gravámenes: Ver Inf. Reg. Prop. Títulos: los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.). Revisar e informes: al Martillero Lavalle Nº 120 Río III - Tel/Fax. 03571-423379. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. A la misma hora y lugar. Fdo.. Dr. Rodolfo Ferreyra - Pro-Secretaria. Río Tercero, Cba. 7 de Agosto de 2008.

Nº 20151 - \$ 36.-

RIO TERCERO - O. Juez 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C.C. Río III Cba. Autos: Municipalidad Villa Rumipal c/ Félix Eugenio Massa - Ejec.", M. Maluf MP. 01-1345, rematará el 28/8/2008 a las 10,00 hs. en la Sala de Remates del Tribunal sito en V. Peñalosa n° 1379 Río Tercero - Cba., el sig. Inmueble: Insc. A nombre de Massa, Félix Eugenio Matrícula 981876 (12), Fracción de terreno designada como lote 19, de la manzana 6 de la zona H de Villa Rumipal, ubicado en Dpto. Calamuchita, Pedanía Santa Rosa de esta Pcia. De Cba., con las siguientes medidas lineales, superficie y linderos: 12 m. De frente al E. por igual de c/ frente al O. por 25 m. De fondo al N y 25 m. De fondo al S., encerrando

una superficie total de 300 ms2, lindando al E con calle Santa Rosa, al O con el lote 10, al N. con el lote 20 y al S con el lote 18. Baldío, desocupado. Condiciones: Base (\$ 581), mejor postor, dinero de contado en efectivo, comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley, saldo a la aprobación. Posturas mínimas: \$ 100). Gravámenes: Ver Inf. Reg. Prop. Títulos: los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.). Revisar e informes: al Martillero Lavalle Nº 120 Río III - Tel/Fax. 03571-423379. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. A la misma hora y lugar. Fdo.. Dr. Juan Carlos Vilches - Pro-Secretario. Río Tercero, Cba. 6 de Agosto de 2008.

Nº 20154 - \$ 45.-

RIO TERCERO - O. Juez 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C.C. Río III Cba. Autos: Municipalidad de Villa Rumipal c/ Oscar Héctor García - Ejec.", M. Maluf MP. 01-1345, rematará el 28/8/2008 a las 10,20 hs. en la Sala de Remates del Tribunal sito en V. Peñalosa n° 1379 Río Tercero - Cba., el sig. Inmueble: Insc. A nombre de García Oscar Héctor, M° 812.071 (12), lote de terreno baldío, ubicado en loteo el Corcovado, paraje San Ignacio, Pedanía Monsalvo, Departamento Calamuchita, Pcia. De Cba., se designa como lote 11 de la Manzana N y mide 26 m. De fte. Por 45 m. De fdo., superficie 1170 ms2 y linda al Norte calle del Lago al S con la Suc de Abraham Martínez al E con el lote 10 y al O con lote 12. Baldío. Desocupado. Baldío y totalmente desocupado. Condiciones: Base (\$ 1.236), mejor postor, dinero de contado en efectivo, comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley, saldo a la aprobación. Posturas mínimas: \$ 100). Gravámenes: Ver Inf. Reg. Prop. Títulos: los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.). Revisar e informes: al Martillero Lavalle Nº 120 Río III - Tel/Fax. 03571-423379. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. A la misma hora y lugar. Fdo.. Dr. Juan C. Vilchez - Pro-Secretario Letrado. Río Tercero, Cba. 6 de Agosto de 2008.

Nº 20149 - \$ 36.-

O. Juez 19° Nom. Civ. Y Com. Autos: Baschetto Elio Manuel c/ Julio Córdoba Olivero - Ejecutivo (Exp. Nro. 511531/36), Topalian MP. 01-500, rematará el 3/9/2008, 11,30 hs. en sala de Remates del T.S.J. (Arturo M. Bas 262), derechos y acciones equivalentes al 50% de un inmueble inscripto Matrícula Nro. 235.236 (11) a nombre demandado identif. Lte. 25 Mz: 48, Sup. 312,50 mts2, sito en calle Miguel Cane

3718 - Mej.: vivienda familiar, ocupado por demandado. Cond.: base imponible \$ 10.500 contado, mejor postor, más comisión de ley (5%) en el acto del remate el 20% del precio, saldo aprobación de subasta. Posturas mínimas: 1% de la base Imponible. Comisionista: Art. 586 del CPC. Informes: al Mart. 0351-156530410 de 16 hs a 20 hs. Of. 26/8/2008. Dra. Gabriela Pucheta - Sec.

5 días - 20774 - 3/9/2008 - \$ 150.-

COSQUIN - O. Juzg. Civ., Com., Conc. Y Flia. Cosquín, Mart. Abregú 01-1390, M. Moreno 251 rem. 29/8/2008 Sala Cong. Y Conv. Tuc. Esq. Sarmiento Cosquín, autos "Muni. De Cosquín c/ López Jesús y Ot. - Ej. Fisc." 10,00 hs. L 7 Mz. 26, baldío, sup. 360 ms2, Base: \$ 6.000.- Mat. 1182479, DGR: 2303-0635964/4, ubic. Zona "D" Villa Estancia La Mandinga en Cosquín, Grav.: autos, desoc. Cond. Efec./cheque cert., post. Mín. \$ 200.- Comp. Comis. Art. 586 CPC, mej. Postor, seña 20% comis. 5%, saldo aprob. Sub. Se notif. Ados. Reb. Y event. Her. No se acep. Cesiones de los der. y acc. Inf. 03541-15635672. Of. 22/8/2008. Fdo.: Dra. Nilda González - Sec.

2 días - 20799 - 29/8/2008 - \$ 46.-

CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER - O. Sr. Juez 1ra. Inst. C. y C. de C. de Bustos-Ifflinger, sito en I. Lardizábal N° 1750 de M. Juárez (Cba.), Sec. Dra. Marta I. Abriola. Autos: Morel Vulliez S.A. c/ José Alejandro Verri y Otro" - Demanda Ejecutiva - (Expte. "M" 32/2007) - Mart. Baldassar Licata - MP. 01-1127 - 25 de Mayo N° 842 de C. de Bustos, rematará el día 2/9/2008 - 10,00 hs. Sala de Audiencias del Tribunal: 1) Der. Y Acc. Equiv. Al 50% que le corresp. al ejec. Sr. José Alejandro Verri s/ fracc. Campo de 237 has 5487 mts2 insc. En el Reg. Gral. De la Prop. En la Matrícula 410.905 (18-03). 2) Terreno baldío de 25x15 m. Matrícula 1.038.719 (18). Mejoras: 1) dos viviendas y un galpón. 2) no tiene. Ocupación: lo trabaja el Sr. José Alejandro Verri. Base: 1) 1/2 de (\$ 158.683) y 2) \$ 810. Gravámenes: informe registral. Título: Art. 599 del C.P.C. Condiciones: Mej. Postor, din. Efect. Acto sub. 20% más com. Ley mart. e imp. De ley si corresp. Saldo aprob. Sub. Inc. mín. 1% de la base. En caso comp. e/ com. S/ deberá ind. Nombre y dom. comp. del comitente quién se ratificará en 5 días bajo apercib. Si el día fijado resultare inhábil la sub. Se efect. En igual lugar y hora del día hábil inmediato al señalado. Inf. Mart. (03472) 422148 - 15505517. Marta Inés Arriola - Sec.

4 días - 20716 - 2/9/2008 - \$ 170.-

RIO TERCERO - O. Juez 1ra. Inst. 1ra. Nom. C.C.C. Río III Cba. Autos: Municipalidad de Villa Yacanto c/ José María Moyano - Ejecutivo", C. Valdemarín MP. 01-1311, rematará el 28/8/2008 a las 11,00 hs. en la Sala de Remates del Tribunal sito en V. Peñalosa n° 1379 Río Tercero - Cba., el sig. Inmueble: Insc. A nombre de José María Moyano al F° 12165, T° 49 A° 1965: un lote de terreno baldío ubicado en Villa Yacanto Pedanía Santa Rosa, Dpto. Calamuchita de esta Pcia., designado como lote 2 de la manzana 90 Sección D, que mide 10 m. De frente por 50 m. De fondo o sea una superficie de 500 ms2 y linda: al N. con calle pública al Sud con el lote 33, al E con el lote 3 y al O con el lote 1. Baldío libre de ocupantes y cosas. Condiciones: Base (\$ 16), mejor postor, dinero de contado en efectivo, comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley, saldo a la aprobación. Posturas mínimas: \$ 100). Gravámenes: Ver Inf. Reg. Prop. Títulos: los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.). Revisar e informes: al Martillero Lavalle

N° 120 Río III - Tel/Fax. 03571-423379. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. A la misma hora y lugar. Fdo.. Dr. Rodolfo Ferreyra - Pro-Secretaria. Río Tercero, Cba. 7 de Agosto de 2008.

N° 20152 - \$ 45.-

## USUCAPIONES

LABOULAYE - El Sr. Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Laboulaye, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Karina Giordanino, en autos "Bocchini Erino e/ Fraticelli José y Fraticelli Nazareno s/ Demanda de Usucapición" ha dictado la siguiente resolución: "Laboulaye, 27 de Junio de 2008, Admítase la presente demanda de usucapición. Cítese y emplácese a los titulares del inmueble objeto de la presente acción de usucapición Fraticelli José y Fraticelli Nazareno, para que en el plazo de tres días comparezca a a derecho en los presentes, bajo apercibimiento. Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble: Inscripción Registral: P 303, A° 1920, Titular Fraticelli José y Fraticelli Nazareno, Descripción del inmueble: un designado como solar letra A, de la manzana número quince del pueblo Curapaligue, en la Pedanía La Amarga, Departamento Juárez Celman, con una superficie de cinco hectáreas, quinientos setenta y un metros con decímetros cuadrados, que lindan: al norte con lote B de la misma manzana, al sudeste y oeste con calles públicas. Número de cuenta: 220100757176, Nomenclatura Catastral: 22014245901774, Designación Oficial: QTA 59, Superficie: 5 ha 62 M2, Parcela N° 1774, para que en el plazo de tres comparezcan a estar a derecho en los bajo apercibimiento (art. 782 CPC). Publíquense edictos citatorios por diez veces durante 30 días en el BOLETÍN OFICIAL y diario La Voz del Interior, Cítese a la Provincia de Córdoba, Comuna de Curapaligue y colindantes que surgen de los denunciado a fs. 43 y 44. que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC).- ... - Fdo: Dr. Pablo Actis - Juez; Dra. Karina Giordanino - Prosecretaria.-

10 días - 17753 - s/c.

En los autos caratulados "PIGNATTA MARIANO S/ USUCAPION" (Expte. "P" 05/02/2004). La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Río Segundo, Dra. Susana Martínez Gavier ha dictado sentencia número ciento setenta y dos, con fecha quince de Mayo de 2008, en la cual la parte resolutive expresa: "RESUELVO: 1) Atento el acuerdo arribado entre las partes mencionado en el considerando precedente, corresponde hacer lugar a la acción de usucapición promovida, declarando al Señor Mariano Enrique PIGNATTA, DNI N° 24.003.153, titular del derecho de dominio sobre el inmueble descripto como: "Una fracción de terreno con sus mejoras ubicado en Pilar, Pedanía Pilar, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, que conforme plano catastral de la Municipalidad de Pilar se designa como Manzana sesenta y según Dirección General de Catastro, como Manzana ciento catorce, Lote N° 2, ubicada entre las calles Entre Ríos, Libertad, Corrientes y Boulevard Argentino; de una superficie de catorce mil setecientos metros cuadrados (14.700 mts.2), Nomenclatura catastral (Provincial) Dep. 27-Ped. 06-Pblo. 17-C 02-S 02-M 60-P.02., consolidado mediante la prescripción adquisitiva, y que se encuentra registrado en

la Dirección General de Catastro de la Provincia en el Plano de Mensura número 0033-082832/04, Departamento Río Segundo, Pedanía Pilar, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia, cuenta número 2706.01376609 y en el Registro General de Propiedad al numero 320 folio 233 vta, Tomo 1, año 1911.- II) Oportunamente ordénese las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas, y Dirección General de Catastro III) Publíquense edictos, oportunamente, de la presente resolución por el termino de ley .- IV) En cuanto a los autos RODRIGUEZ JUAN C. C/ MARIANO ENRIQUE PIGNATTA Y OTRO - REIVINDICACION" deberá estarse a lo oportunamente acordado en el Acuerdo debidamente homologado. V) En cuanto a las costas debe estarse al acuerdo transaccional efectuado entre las partes por lo que no se imponen.- Protocolícese, hágase saber y dése copia .- Firmado Dra. Susana Martínez Gavier Juez -

10 días - 15071 - s/c.-

LABOULAYE - El Sr. Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Laboulaye, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Karina Giordanino, en autos "Bocchini Erino c/ Dagna Constantino s/ Demanda de Usucapición" ha dictado la siguiente resolución: "Laboulaye, 27 de Junio de 2008, Admítase la presente demanda de usucapición. Cítese y emplácese a los titulares del inmueble objeto de la presente acción de usucapición Dagna Constantino, para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho en los presentes, bajo. Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble: Inscripción Registral: F 284, A° 1949, Titular dominial: Constantino Dagna, Descripción del inmueble: fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, designada como lote número uno, en plano especial de la sucesión de don Juan Boiero confeccionado para la subdivisión del inmueble ubicado en el pueblo de Curapaligue, Pedanía La Amarga, Departamento Presidente Roque Sáenz Peña (antes Juárez Celman) de esta provincia, que mide: doscientos cuarenta metros de este a oeste, por cuatrocientos cinco metros de norte a sur, lo que hace una superficie total de nueve hectáreas, setenta y dos centiáreas, que lindan: al norte, calle de por medio, con quinta número veinte y dos, al sur con el lote número cuatro de doña Olga Adela Botero; al este, calle de por medio con lotes número dos y tres, de doña María Dominga Boiero de Giachetto y de don Humberto Guido Boiero, ambos rumbos del plano de subdivisión del inmueble de la sucesión y al oeste, calle de por medio, con quintas número ciento treinta y ciento veintinueve del plano de subdivisión del pueblo Curapaligue, Número de cuenta: 220100745071, Nomenclatura Catastral: 22014245901877, Designación Oficial: LT IFORM L 127 Y PT 128, Superficie: 9 ha 7200 M2, Matrícula N°1055618, parcela N° 1877, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 782 CPC), Publíquese edictos citatorios por diez veces durante 30 días en el BOLETÍN OFICIAL y diario La Voz del Interior. Cítese a la Provincia de Córdoba, Comuna de Curapaligue y colindantes que surgen de los denunciado a fs.45 y 46, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC).-... - Fdo: Dr. Pablo Actis - Juez; Dra. Karina Giordanino -Prosecretaria.-

10 días - 17754 - s/c.

BELL VILLE - El Sr. Juez de Prim. Instr. Prim.

Nom. En lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia, de la ciudad de Bell Ville, Secr. N°2 a cargo de la Dra. Liliana Miret de Saule, en los autos caratulados: "Caparros Carmen Susana- Usucapición", cita mediante edictos a publicar por diez veces en intervalos regulares, en un periodo de treinta días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, para que deduzcan oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del periodo últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley, sobre el inmueble que se intenta usucapir a saber: Una fracción de terreno ubicado en calle Lamadrid n° 239 entre calle Vieytes y Bv. Prte. Perón, de la ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, inscripto en el protocolo de dominio n° 7071, F 8620, T 35, del año 1955, que mide 8 mtr. De frente sobre calle Lamadrid, haciendo una superficie total de 79,768 mtrs. Cuadrados, que linda al Norte con Francisco Arsaut, al este con calle Lamadrid, al oeste con Romildo Visca, y Sur con Pedro Pavón. Cítese y emplácese a los demandados Sr. Máximo Casado y María Elzurdia de Casado, a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Bell Ville, y a los colindantes del inmueble en la calidad de terceros, para que en el termino de treinta días comparezcan a estar a derecho a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Exhibase en el avisador del tribunal y en la Municipalidad de Bell Ville por el termino de treinta días, el texto del edicto (art.785 del CPCC). Fdo: Dr. Víctor Miguel Cemborain Juez- Dra. Patricia Eusebio de Guzmán Prosecretaria.

10 días - 17534 - s/c.

VILLA DOLORES .-En los autos caratulados "Aguirre Tuan Tose .- Usucapición . que tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial de 1 ra Instancia de 1 ra Nominación de Villa Dolores , Secretaria a cargo de la autorizante , se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero;Ciento Diez .- Villa Dolores , Dos De Junio del 2008.- Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que el Sr Juan José Aguirre, DNI Nro 6.696.023 , de estado civil casado con Teodora Vallejos , con domicilio real en calle Montevideo Nro 1759, Capital Federal , Provincia de Buenos Aires ,de 64 años de edad, de profesión empleado, que reviste en la Administración Federal de Ingresos Públicos con CUIL Nro 20-6696023-5, es titular del derecho real de dominio , obtenido por prescripción adquisitiva veintiañal, sobre una fracción ubicada en la ciudad de Villa Dolores , Barrio de Piedra Pintada ,Pedanía Dolores, Departamento San Javier , Provincia de Córdoba , con la siguiente descripción lineal: que mide : a partir del 1, con rumbo sur-oeste y ángulo de 82a 59' con respecto al lado 1-4 , se mide el lado 1-2 de 16,33 mts ; desde el pto 2 , con sur-este y ángulo de 95a 43' con respecto al lado 2-1 se mide el lado 2-3 de 57,64 mts , desde el pto 3 , con rumbo sur-norte y ángulo de 74° 28' con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 15,57 mts, desde el pto 4, con rumbo sur-este -ñor y ángulo de 106° 50 " con respecto al lado 4-3 se mide el lado l-4de 55 , 12 mts , cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de 878,99 mts2 , designado como lote 20 ; con las siguientes colindancias y limites : Al Noreste con Luis Pedro Ramírez , y Lidia Elsa Gerardi de Ramírez , F° 32195; A° 1964 ; con Parcela N 18 del lote nro 2 , expediente N 28231/63 , con propiedad inscripta al F° 32195 del año 1964 , parcela nro 2 lote nro 3 , expediente 28231/63 de titular idéntico al anterior , con propiedad inscripta al Folio 32195 , año 1964 , parcela nro 3 , lote nro 4 , Exp. N

28231/63 , de idéntico titulares que los anteriores y con parcela nro 4 , lote nro 5 , Exp. Nro 28231 /63 de Julio Raúl Villalobos inscripto al F° 5576 , A° 1985 , al Sureste con Ramón Juan Bautista Ruiz , F° 16775 Aa 1947; Folio N 35137; A° 1947; Folio N° 35362 A° 1955 parcela, nro 16, al Este con Parcela N° 14 , Lote N 1, Manzana N 1; Exp. 28231/63 Badi Abdelay , F° 19001, año 1974 ; al Oeste con calle Nicolás Avellaneda , según datos denunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión Ingeniero Raúl L A Nicotra y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 30/12/2004 , en Expie 0033-91455/04 .- El inmueble de referencia afecta el dominio N° F° 1998 del año 1949 a nombre de Carlos José Taretto ,por lo que se ordena su cancelación de conformidad a lo dispuesto por el art 789 del C de P.C.C. .- b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario Boletín Oficial y en otro de circulación local , a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C de P.C. .- c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia ( art 789 del C de P.C. ) .- d) Cumpliméntese las demás formalidades de ley y oportunamente oficiase a los fines de la inscripción .- e) Regular en forma provisoria los honorarios profesionales de la Dra Mónica Alejandra Cacharrón .....- Protocolícese y dése copia .- Fdo Dra Graciela C de Traversaro ( Juez ) .-Oficina, 10 de Junio de 2008.

10 días - 16174 - s/c.

SAN FRANCISCO - En los autos "Fava Andrés Tomás c/ Francisco Domingo Fava, Erminia Boschetto de Fava, Osear Francisco Fava, José Alberto Fava, Paulina Caffaratti de Fava, Haydee Teresa Catalina Fava de Lamberghini, Pedro Amadeo Fava, Juan Carlos Fava, Héctor Juan Fava y Miguel Ángel Fava/ Usucapión", que tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial de 1a Nominación, Secretaria N° 1, de San Francisco, se llama, cita y emplaza a los señores Francisco Domingo Fava, Erminia Boschetto de Fava, Osear Francisco Fava, Héctor Juan Fava, José Alberto Fava, Paulina Caffaratti de Fava, Haydee Teresa Catalina Fava de Lamberghini, Miguel Ángel Fava, Pedro Amadeo Fava y Juan Carlos Fava, a sus sucesores universales o particulares y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se designa como lote N° 46 de la Manzana 125 de la Ciudad de San Francisco, Pedanía Juárez Celman del Departamento San Justo de la Provincia de Córdoba y responde a las siguientes nomenclaturas catastrales: Provincial: Dep. 30, Ped. 02, Loe. 52, C: 02, S: 02; Mz. 125, P: 046; Municipal: C: 02, S: 02; Mz: 125, P: 027 e inscripta en el Registro General de la Provincia en Dominio 20941, Folio 20941; tomo 117, año 1979 y que se describe como una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado y demás adherido al suelo, parte del lote ocho de la manzana número dos (letra D) de las que forman el Barrio Gilli, anexo de esta Ciudad de San Francisco, Pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba y que de conformidad al plano de subdivisión confeccionado por el Ingeniero José A. Prósperi inscripto con fecha cinco de julio de mil novecientos setenta y ocho bajo el número setenta y siete mil trescientos noventa y siete del Protocolo de "Planos" y al número ciento tres mil ciento cuarenta y cinco del Protocolo de "Planillas" se designa como lote "ocho a" y mide: Tres metros de frente al Este sobre calle A. Fleming; desde este punto Norte del frente y hacia el Oeste cuarenta y tres metros treinta centímetros; desde allí hacia

el Sur catorce metros; desde allí hacia el Este veintidós metros noventa centímetros; desde este punto hacia el Norte once metros; y desde allí hacia el Este, cerrando la figura veinte metros cuarenta centímetros, formando una superficie de trescientos ochenta y un metros ochenta decímetros cuadrados y linda al Este con calle A. Fleming, en parte, y en parte con el lote 8 b de su subdivisión; al Norte con de Antonio Américo De Monte, María Teresa Rica y Ángela Argentina De Monte; al Oeste, con de Dionisio Plano y Carmen María Castelli de Plano; y al Sur en parte con de Alfio Squaiera, y en parte con de Juan Quaglia, Miguel Ángel Quaglia y Catalina M. Quaglia de Oliva. Según títulos ubica el inmueble a partir de los 30,05 metros contados desde el esquinero Noreste de su manzana conformado por las calles 9 de Septiembre y A. Fleming y según plano de mensura que se acompaña a partir de los 30 metros de dicho esquinero.- La citación se efectúa para que en el plazo de 20 días comparezcan en el juicio a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Oficina, Junio 25 DE 2008.

10 días - 16543 - s/c.

VILLA DOLORES.-En los autos caratulados "Geier Mario Omar.-Usucapión", que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. de 1ª Instrucción de Villa Dolores, Secretaria a cargo de la Dra Cecilia M H de Olmedo cita y emplaza a la señora Vicenta Quintero De Bustos y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en diario local "La Voz del Interior", durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, - Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del señor Procurador del Tesoro /a la Municipalidad de Villa de las Rosas, Cooperativa Eléctrica de Villa de las Rosas y a los colindantes: Ricardo Pereyra; Nicolás Bustos; Mario Vincent; Mario Suau, para que dentro del termino precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo termino, todo bajo apercibimiento de ley, - Descripción Del Inmueble : a) Según Plano de Mensura confeccionado por el Ing. Raúl L A Nicotra, visado por la Dirección General de Catastro, con fecha 19/01/2007, Expediente nro 0033-16047/06, a saber: fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en el Lugar denominado "La Aguadita", Villa de las Rosas, Pedanía Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son los siguientes: Lote N° 251-0680, Parcela N 0680, Hoja N° 251, Pedanía 02; Depto. 29, y que se describe de la siguiente forma: a partir del punto 1 y ángulo de 98° 51' con respecto al lado 11-1 se mide el lado 1-2 de 62,85 mts., desde el pto 2 y ángulo de 177° 41 " con respecto al lado 1-2 se mide el lado 2-3 de 42,52mts., desde el pto 3 y ángulo de 97° 56" con respecto al lado 2-3, se mide el lado 3-4 de 100,03 mts, desde el pto 4 y ángulo de 85°09" con respecto al lado 3-4, se mide el lado 4-5 de 53,85 mts., desde el pto 5 y ángulo de 212° 24" con respecto al lado 4-5 se mide el lado 5-6 de 34,63 mts., desde el pto 6 y ángulo de 169° 26" con respecto al lado 5-6, se mide el lado 6-7 se 39,35 mts., desde el pto 7 y ángulo de 183° con respecto al lado 6-7, se mide el lado 7-8 de 24,48 mts., desde el pto 8 y ángulo de 81° 33v con respecto al lado 7-8 se mide el

lado 8-9 de 24/45 mts., desde el pto 9 y ángulo de 168° 25" con respecto al lado 7-8, se mide el lado 9-10 de 17/18 mts. desde el pto 10 y ángulo de 106° 15' con respecto al lado 9-10 s, mide el lado 10-11 de 21,21 mts., desde el pto 11 y ángulo de 239° 19v con respecto gallado 10-11 se mide el lado 11-1 de 99,43 mts., cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de Una Hectárea, Cuatro Mil Trescientos Cincuenta y Uno con Cuarenta y Un Metros cuadrados ( 1 ha 4351,41m2 y Linda : AL Norte Con Mario Ornar Geier, Matricula N° 492890, sin designación de parcela, al Sur con camino vecinal de ancho variable, al Este en parte con Mario Ornar Geier, Matricula N° 492890 (s/designación de parcela) y en parte con Posesión de Ricardo Pereyra (s/ designación de parcela) y al Oeste con Sucesión de Vicenta Quinteros de Bustos, Folio N° 39733,, Año 1949, (s/designación de parcela) .-El inmueble afecta de manera parcial e; l Folio N° 39733, Año 1949 a nombre de Vicente Quinteros de Bustos, y esta empadronado en el Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 2902-0384.338-9 .- b.- Según Informe de Tierras Publicas, Dirección General de Catastro: Que conforme el informe referido, de fecha 13/02/2007, el fundo objeto de esta acción ratifica los datos consignados en el plano de mensura y descripto precedentemente, siendo sus colindantes son: al Norte y al Este Mario Ornar Geier, al Sudeste Ricardo Pereyra, al Sur Camino Publico, y al Oeste con resto del inmueble cuyo dominio se afecta con esta acción de usucapión c.-Según el asiento registral de dominio afectado de manera parcial por esta acción de usucapión: Inmueble ubicado en el lugar denominado: " El Alto Resbalozo", Pedanía Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba ubicado compuesto de una superficie de Veintitres Hectáreas dentro de los siguientes límites: Al Norte con L.C. Amarinian; al Este con L.C. Amarinian y Sucesión de Donata Altamirano; al Sur Belindo Villarreal; Pablo Danzan y Eduardo Altamirano y al Oeste con Juan Caballero y Luis Villarreal.-.-Fdo Dra. Graciela C de Traversaro ( Juez ) .- Dra Cecilia MH de Olmedo (Secretaria) Oficina,..... de junio del2008.-

10 días - 16173 - s/c.

CRUZ DEL EJE - El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cruz del Eje, Dr. Fernando Aguado, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Ana Rosa Zeller en los autos caratulados:"Zuazo Gustavo Adolfo - Prepara Demanda Usucapión "-,Expte N° 04-Letra "Z" -Año 2005- ha dictado la siguiente resolución:"Cruz del Eje 08 de Mayo de 2008.-I.) Atento a las constancias de autos, imprimase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin cítese y emplácese a los demandados Juan José Decara; Juan José Decara (h) y Claudina Caceres De Decara y / o Sus Sucesores para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía.- Publíquese edictos por cinco días en el Boletín oficial y diario a determinarse, debiendo asimismo notificarse en él ó los domicilios que aparecen en los oficios daos por las reparticiones públicas.-Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deberán ser citados en los domicilios denunciados y en los informados en las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar

participación y deducir oposición, bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial y diario a determinarse(art.783 del C.de P.C.C.) Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase.-Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado)a cuyo fin Notifíquese.-Oportunamente traslado en los términos del art. 788 del C.de P.C.C.-Hágase saber que deberán exhibir los edictos respectivos en el Juzgado de Paz con competencia del mismos.- Notifíquese.- Recaratúlese.- NOTA: ." Se trata de un lote de terreno, ubicado sobre calle Pellegrini N° 1810, de esta Ciudad de Cruz del Eje, Pedanía y Departamento del mismo nombre de esta Provincia de Córdoba, que conforme al Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Sven Olov Harry Forsberg -Mat. Prof. 3273-el que fue aprobado, por la Dirección General de Catastro, mediante expediente N° 0033-83059-04- visado y aprobado con fecha 22 de Junio de 2004 y designado como LOTE 12, que mide partiendo del punto A. al punto B.,con frente al N.E.,sobre calle 9 de Julio; 27,70 mts., del punto B. al punto C.,en el costado S.E. 105,90 mts.; del punto C.al punto D.en su contrafrente al S.O. sobre calle Pellegrini 27,80 mts./del punto D. al punto E. 7,22 mts.; del punto E. al punto F. 0,67 mts.; y del punto F. al punto A. de partida, costado N.O. 96,43 mts.,lo que encierra una superficie total de 2.901,60 mts2.,que lindan: al N.E.,con calle 9 de Julio; al S.O./con Avenida Pellegrini; al S.E.,con Parcela 7 de Luis Ángel Zuazo; María Esther Fernández de Zuazo; Alicia Esther Zuazo de Casini; Gustavo Adolfo Zuazo y Hugo Delfín Zuazo (mat.372.670); y al N.O.,con Parcela 104-0734 de Claudina Cáceres de Decara (resto del Dominio N° 17.135 -Folio 20.154-Tomo 81 del Año 1951).- Empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia, bajo las Cuentas N° 14-01-0530685-3-; N° 14-01-0476235-9-; y N° 14-01-0061491-6- -Nomenclatura Catastral: Dpto.14- Ped. 01-Pblo.08-C.02-S.06-M.75-P.12- -Nomenclatura Municipal: C.02- S.06- Mz. 75- Pare.-4.-5.-6.- Cruz del Eje 12 de Junio de 2008.-

10 días - 14747 - s/c.

El Tribunal de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia Secretaria Dra. Paula G. Peláez de Ruiz Moreno de la ciudad de Villa Carlos Paz, en estos autos caratulados: "CALDO CARMEN TERESA Y OTROS - USUCAPION" citase y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y un diario a elección de la parte actora (Acordada N° 29 Serie "B" del 11 de diciembre de 2001), todo ello bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir es: Una fracción de terreno ubicada en Departamento Punilla, Pedanía San Roque, lugar "El Guayco", designado según Catastro: Departamento 23, Pedanía 04, Pueblo 48, Lote N° 10, Parcela provisoria número 202 - 2891, según plano de mensura para juicio de usucapión, confeccionado por el Ing. Carlos Pedro Coutsiere, con una superficie de 25 has. 4110 mts.2, Limitando: 1) al norte con una línea quebrada desde el vértice 7 hasta el vértice 1, de 29 tramos que partiendo del esquinero nor-oeste hacia el nor-este se describe de la siguiente forma: tramo 7-8 longitud 242,75 m; tramo 8-9 longitud 114,39 m y tramo 9-10 longitud 37,49 m, todos colindantes con Lote IV ,lote 2 parcela 2022790.- Tramos 10-11 longitud 71,49 m; tramo 11-12 longitud 13,09 m; tramo 12-13 longitud 10,03 m; tramo 13-14 longitud 12,90 m; tramo 14-15 longitud 31,33

m; tramo 15-16 longitud 53,79 m y tramo 16-17 longitud 49,31 m, todos colindantes con Lote IV, lote 3 parcela 2022791.- Tramo 17-18 longitud 44,65 m; tramo 18-19 longitud 12,66 m; tramo 19-20 longitud 71,90 m; tramo 20-21 longitud 59,39 m; tramo 21-22 longitud 22,24 m; tramo 22-23 longitud 3,84 m y tramo 23-24 longitud 3,71 m, todos colindantes con Lote IV lote 4 parcela 2022792.- Tramo 24-25 longitud 50,78 m; tramo 25-26 longitud 23,49 m; tramo 26-27 longitud 30,96 m; tramo 27-28 longitud 47,08 m; tramo 28-29 longitud 43,81 m y tramo 29-30 longitud 53,50 m, colindando con parte del Lote V parcela 4.- Tramo 30-31 longitud 51,84 m; tramo 31-32 longitud 22,13 m; tramo 32-33 longitud 20,63 m; tramo 33-34 longitud 6,78 m; tramo 34-35 longitud 34,70 m y tramo 35-1 longitud 56,47 m, todos colindantes con Lote V lote 5 de la fracción IV.- 2) Al este, línea de dos tramos, que partiendo del vértice 1 hacia el sudoeste, corresponde tramo 1-2 de 29,82 m de longitud y tramo 2-3 de 79,14 m de longitud, ambos colindantes con camino Provincial.- 3) Al sur, con línea de 2 tramos compuestos de la siguiente manera: tramo 3-4 con una longitud de 258,10 m limitando con Lote VI parcela 2 y tramo 4-5 con una longitud de 818,41 m limitando con parcela 5 del mismo lote.- 4) Al oeste, con una línea de dos tramos: tramo 5-6 con una longitud de 201,98 m limita con Manzana 85 (parcela 10), Manzana 84 (parcela 6 y 7) y Manzana 83 (parcela 4 y 5) en todos los casos con titular del dominio Ricardo Muñoz. El segundo tramo, tramo 6-7 de 49,85 m de longitud, colinda con Manzana 83 parcela 4 del mismo titular del dominio anterior Ricardo Muñoz y con la Manzana 82 parcela 2 cuyo titular del dominio es Erna Kahn. Villa Carlos Paz de junio de 2008. Haciéndose saber que la publicación en el Boletín Oficial lo será sin cargo alguno, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 783 del C.P.C.C., reformado por el Art. 4 de la ley 8.904.- Art. 783 ter C.P.C.C.: "En todos los casos los edictos que deben publicarse en el Boletín Oficial lo serán sin cargo alguno, dándoseles preferencia para su inclusión en a primera publicación que aparezca, debiendo contener la designación del Juzgado, Secretaría y Carátula de la causa, y una descripción pormenorizada del inmueble, su ubicación y sus colindancias. El edicto a publicarse en el diario local deberá contener la carátula, el Juzgado y Secretaría donde se tramita el juicio, una sucinta indicación de la ubicación del inmueble y la referencia a la publicación en el Boletín Oficial.-

10 días - 18782 - s/c.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 32 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, sito en Palacio de Tribunales I ubicado en calle Caseros 551 2do piso de la ciudad de Córdoba, ha dictado en autos caratulados DOMINGUEZ ADRIANA GLADYS Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. nº 786366/36, el siguiente proveído: Córdoba, 28 de febrero de 2008.- Por cumplimentados acabadamente proveído de fecha 05 de noviembre de 2007 y por iniciada demanda de usucapición, la que se tramitara conforme lo prescripto por el art.782 del C.P.C. y C. y siguientes. Cítese y emplácese a 1) los titulares registrales denunciados para que en el termino de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; 2) a los que se consideren con derechos sobre el inmueble por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario

propuesto por los comparecientes. En los términos del art.784 del C.P.C. y C., a la Provincia y a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes denunciados a fin que tomen conocimiento del presente juicio y si consideren afectados sus derechos, solicitando participación como demandados. Notifíquese.- Fdo. Dr Osvaldo Eduardo Pereyra Esquivel, Juez; Dra. Patricia Liciari de Ledesma, Secretaria.-

10 días - 18063 - s/c.-

LAS VARILLAS - En los autos "Juárez Pablo Nicolás y Juárez José Francisco-Medidas Preparatorias de usucapición", que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Las Varillas (Cba), Secretaría a cargo del Dr. Yupar, se cita y emplaza a Francisca Vallé; Dominga Vallé; María Vallé; Florentina María Timotea Lencinas de Oviedo; Juan Valentín Lencinas; Rosa Elisa Lencinas de Solier y Angélica Antonia Lencinas de Gallardo, y/o sus sucesores universales o particulares y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de este juicio para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en el juicio bajo los apercibimientos de ley. Asimismo se cita por igual término a Domingo Carlos Cagnolo, Lucía Sticca de Bossi, Euner Héctor Bossi, Ignacio P. Brunotto, Olga Ana Brunotto de Castillo, Ignacio Castillo, Alicia Fernández de Brunotto, Alicia Albina Brunotto de Fernández, Norma Paulina Brunotto de Etcheverry, Tarcisio o Tercisio Juan Campana, Eleuterio Luis Campana, Desiderio Antonio Campana, Néilda Ana Campana de Mauro y Juan José Campana, en su carácter de colindantes del inmueble a usucapir para que en calidad de terceros interesados para que deduzcan oposiciones hasta los seis días posteriores, bajo los apercibimientos de ley. El inmueble objeto del juicio se individualiza como una fracción de terreno ubicada en lo lugar denominado "Los Chañares", Pedanía Sacanta, Departamento San Justo de la Provincia de Córdoba cuya fracción consta de 52 hectáreas, 8.138 metros cuadrados, midiendo 406 metros 26 centímetros de frente por 1.300 metros de fondo y que linda al Norte con propiedad de Blas Bassano y Francisco Juárez; al este con Antonio I. Braudo; al Sud con de María Juárez de Juárez y al Oeste con de Manuel Arcevalo. El dominio consta a nombre de Francisca Vallé, Dominga Vallé, María Vallé, Florentina María Timotea Lencinas de Oviedo, Juan Valentín Lencinas, Rosa Elisa Lencinas de Sollier, Angélica Antonia Lencinas de Gallardo en Dominio 24.921, Folio 31441, tomo 126 del año 1965.- Oficina, Agosto 01 de 2008.

10 días - 18497 -s/c.

RIO SEGUNDO - Se hace saber que en los Autos caratulados "Chamme José Víctor - Usucapición - Exp. Letra C -03", que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia, 1º Nominación con competencia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Stuard., Se ha dictado la siguiente Resolución: Sentencia Numero Ciento Cincuenta Y Uno., 18 de Julio de 2008., Y Vistos., Y Considerando., Resuelvo : I.-) Hacer lugar a la presente demanda y en consecuencia declarar que el Sr. José Víctor Chamme ha adquirido por Usucapición el Dominio de un inmueble ubicado en la ciudad de Río Segundo, Pedanía homónima, Departamento Río Segundo, que ubicado en la calle Dean Funes 1741, entre calles República de Siria (izquierda), calle Jujuy

(derecha), Bv. Sobremonte (atrás), designado como lote nueve "D" de la manzana cuarenta y ocho, lindando al noroeste: con Mercedes Aurora Guzmán de Tissera; Al Nor este, en parte con parcela 10 de Héctor Vicente González y según informe de la base de datos de Campetella Emilio, y en parte con la parcela 11 de Campetella Emilio; Al Sureste, con Ángel Trejo y al Sud Oeste con callejuela Dean Funes, Dicho inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas, bajo cuenta número 27-06-1963502-4, según por plano de mensura confeccionado por Ingeniero Civil Pedro Chamme Aprobado por al Dirección General de Catastro - Expte. 0033-19636/99, adquirido el Dominio por Prescripción.- II.-) Imponer las costas al Demandado y colindante, difiriendo las regulaciones de honorarios de los Dres. Eugenio Daniel Petiti y Viviana Acuña: para cuando haya base para ello.- III.-) Ordenar se haga saber la presente Resolución por edictos publicados por diez días a intervalos regulares en un x período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y Diario sorteado.- IV.-) Notifíquese al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas oportunamente para que previos los informes de ley, tomen razón, artículo 15 de la Ley 5445 y proceda a la cancelación del Dominio existente del inmueble que resulta afectado y se inscriba el dominio del inmueble descrito en el punto I) a nombre del Sr. José Víctor Chamme., Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Firmado: Juez: Dra: Susana Martínez Gavier.-

10 días - 18638 - s/c.

VILLA DOLORES - El Sr. Juez C.C.C. de Ira Instancia Ira Nominación - Secretaria N° Uno con asiento en ciudad de Villa Dolores en autos "Perrero José Luis - Usucapición" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero Ciento Cinco, Villa Dolores veintiséis de junio de dos mil ocho. -Y Vistos... -Y Considerando... -Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que el señor José Luis Perrero, L.E. N° 6.693.814, CUIT N° 20-06693814-0 argentino, nacido el quince de abril de mil novecientos cuarenta y tres, de profesión agricultor, de estado civil casado, con Amelia Ramona Romero, D.N.I. N0 5.190.329, domiciliado en la localidad de Los Pozos, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, de todos los derechos posesorios y litigiosos que le corresponden sobre un inmueble que consiste en una fracción de terreno ubicado en la localidad el paraje denominado "Los Pozos", Pedanía Las Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, Nom. Catastral Provincial: Dpto. 29, Ped. 02, Pblo. 020, C.01, S.02, M.001, P.36., que en el plano de fs. 4 se designa como LOTE 36, Manzana 001, con la siguiente descripción lineal: Partiendo del punto A con ángulo de 98 grados, 38 minutos 42 segundos se medirán en dirección Este-Oeste 60,53 ms. hacia el punto B; desde este punto con ángulo de 75 grados 30 minutos 27 segundos se medirán en dirección Norte-Sur 427,31 ms. hasta el punto C; desde este con ángulo de 180 grados, 20 minutos 06 segundos se medirán en dirección Norte-Sur 0,91 ms. hasta el punto D; desde este con ángulo de 96 grados, 03 minutos 20 segundos se medirán en dirección Oeste-Este, 16,22 ms. hasta el punto E; desde este punto con ángulo de 89 grados 27 minutos 25 segundos se medirán en dirección Sur-Norte 417,05 ms. hasta el punto A cerrando de esta manera la figura con una superficie de Una Hectárea Cinco Mil Novecientos Veintiocho Con

Cincuenta Y Tres Metros Cuadrados (1 HA 5.928,53 m2), con los siguientes colindancias y límites: al Norte límite comprendido en el lados A-B parcela 19 de la Sucesión de Joaquín Ramírez (parcela 19 sin datos de dominio), Oeste ruta provincial, camino al Dique La Viña, al Sur con propiedad de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC parcela 17 sin datos de dominio) y al Este con Juan Albornoz (parcela 11 sin datos de dominio); según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapición confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Carlos Eduardo Villalba, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha diez de Noviembre de dos mil tres, en Expediente N° 0033-70855/03.- El inmueble afecta parcialmente Planilla 118.071, Dominio N° 44 F° 37, Año 1923 a nombre de Amado Lucero (h), por lo que deberá inscribirse esta resolución en el Registro General de la Provincia de conformidad a lo dispuesto en el art.789 del C. de P.C.", en forma preventiva respecto del citado dominio.- b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario "Boletín Oficial" y otro de circulación local a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art.790 del C. de P.C.- c) Cumplimentese las demás formalidades de ley y oportunamente, oficiase a los fines de la inscripción.- d) Diferir la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Gustavo Eduardo Celli para cuando exista base determinada para su calculo.- Protocolícese y dese copia.- FDO.: Dra. Elba del Valle Allende (Juez).

10 días - 18344 - s/c.

VILLA DOLORES: En los autos caratulados Contreras Beatriz - Usucapición que se tramitan por ante el Juzg. C.C.C. de 1º Inst. 2º Nom. de Villa Dolores, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero Setenta.- Villa Dolores, cuatro de Junio de dos mil ocho, - Y Vistos... Y De Los Que Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Beatriz Contreras L.C. N° 5.587.232, en su carácter de sucesora a título universal de Erna López de Contreras y ésta a su vez de Sírforsa Castellano de López, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicado en la localidad de San Javier, Dpto. San Javier, de esta Peía, de Córdoba y consta de una superficie de cinco mil doscientos setenta y cuatro con seis metros cuadrados (5.274,06 m2).- Sus medidas son: a partir del punto 1 con rumbo Sur-Oeste y ángulo de 144° 06' con respecto al lado 1-6, se mide el lado 1-2 de 55,54 mts.; desde el punto 2 con rumbo Sur-Este y ángulo de 72° 16' con respecto al lado 2-1, se mide el lado 2-3 de 48,90 mts.; desde el punto 3 con igual rumbo y ángulo de 171° 45' con respecto al lado 2-3, se mide el lado 3-4 de 63,75 mts.; desde el punto 4 con rumbo Nor-Este y ángulo de 82° 32' con respecto al lado 4-3, se mide el lado 4-5 de 51,91 mts.; desde el punto 5 con rumbo Nor-Oeste y ángulo de 103° 07' con respecto al lado 5-4 se mide el lado 5-6 de 77,43 mts.; desde el punto 6 con rumbo Sur-Oeste y ángulo de 146° 14' con respecto al lado 6-5, se mide el lado 6-1 de 4,55 mts., cerrando así el perímetro.- Linda: al Norte con parcela N° 5 de José Ignacio Yelamo, F° 15.464 del año 1968; al Sur con posesión de Eduardo Carlos Bottaro Castilla, parcela N° 31 Exp. 69910/98 y parcela N° 14 de Félix Oliverio Mayes Coni; F° 39487 del año 1975; al Este con Félix Oliverio Mayes Coni, F°

39487 del año 1975 y María Elvira Segura de Ahumada, Fº 45546 del año 1949; y al Oeste con calle pública.- Se encuentra empadronado en las cuentas N° 2903-0434862/1, a nombre de Sinforosa Castellano de López y Elias José Castellano; N° 2903-1535354/6 a nombre de María Luisa Pérez y N° 2903-0434985/7 a nombre de Félix Olivero Mayes Coni; y afecta parcialmente el Dominio N° 46.791, Fº 53.901, Aº 1949 inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Sinforosa Castellano de López, por derechos y acciones equivalentes al cincuenta (50%), y también en, forma parcial, el Dominio N° 30.087, Fº 39.487, Aº 1975, inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Félix Olivero Mayes Coni, según informe N° 002153 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 32).- b) Publíquense edictos en el diario "BOLETÍN OFICIAL" y otro de amplia circulación, en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. y oportunamente ofíciase al Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art 789 del C. de P.C.,- c) Regular provisoriamente los honorarios profesionales de la Dra. Mónica Alejandra Cacharrón en la suma de pesos ochocientos sesenta y siete centavos (\$ 867 - Í5 Jus).- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo.: Dr. Rodolfo Mario Álvarez -Juez.-

10 días - 16175 - s/c.-

RIO SEGUNDO - En autos "Novillo, Esteban Ramón y Otra - Usucapión" que se tramitan por ante el Juzg. de 1º Inst. y Única Nom. Civ., Com., Conc. y Flia. de Río II, Sec. Dr. Marcelo Gutiérrez, sito en calle Mendoza 976, 1º p de la ciudad de Río Segundo, Pcia. de Córdoba, se ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble y a: - Antonio Patricio Gauna y/o a sus sucesores y a los colindantes Eustaquio Ramírez, según plano de Pacheco Nelson Núñez y empadronado a nombre de Bartolo A. Candellero Terceros interesados (art. 784 CPC), una fracción de terr. con todo lo edif. Sobre calle Jujuy (e/ C. Besso y Lavalle), Río II, Ped. Pilar, Depto. Río II, Pcia. de Cba., desig. Lote G mz 79, desig. Catastral provincial Depto 26, Ped. 06, Pblo 24 Circ 02, Secc 01, Mz 076, Parc. 018. Catastral Municipal Circ 02 Secc 01 Mz 076 Parc 018 - Mide 10 mts de fte, 37 mts de fdo. Sup. 370 mt2. Linda al NE con propiedad de Esteban Ramón Novillo y Eustaquio Ramírez, el SE con Pacheco Nelson Núñez, al SO con Antonio Patricio Gauna y al NO con calle Jujuy.- Inscripto al Reg. Pcia. al Fº 24567 del año 1952 a nombre de Antonio Patricio Gauna.- Para que en el término de 30 días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar derecho y a deducir oposición bajo apercibimiento de ley.- Of. 11 de Abril de 2007.- Dr. Marcelo Gutiérrez.-

10 días - 17360 - s/c.-

La Sra. Juez de 6ª Civ. y Com. Dra. Clara M. Cordeiro, en autos "Miotti, José Fortunato - Usucapión" (Expte. N° 309470/36), ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia N° 157.- Córdoba, 05 de Mayo de 2008.- Y VISTOS: ... - Y CONSIDERANDO: ... -RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. José Fortunato Miotti, D.N.I.: 11.281.337, de estado civil casado y declarar al mismo titular del derecho real de dominio sobre el inmueble descripto como: un lote de terreno ubicado en Bv. San Martín esquina Gral. Mitre de la localidad de La Puerta, Dpto. Río Primero, Provincia de Córdoba y consta de una

superficie total de un mil seiscientos metros cuadrados, como surge del plano de Mensura suscripto por los Ingenieros Civiles Juan Oscar Durante y Daniel Enrique Jaraba, que acompaña y del estudio de antecedentes que prevé el art. 780 inc. 2º del C.P.C. y que tiene la siguiente designación de colindancias: lotes unidos individualizados como D-E de Mza. N° 7, según antecedentes catastrales mide 40 mts. de frente al norte sobre calle Bvrd. San Martín (línea A-B), al sud 40 mts. lindando con Trifón Alvarez (línea C-D), al Este 40 mts. lindando con Calle Gral. Mitre (línea B-C) y al Oeste, 40 mts. lindando con Italo Olivero (línea B-A).- Empadronados en la Dirección General de Rentas como cuenta N° 250301225730 Nomenclatura Catastral Dep. 25, Ped. 03, Pblo. 24, C02, S01, M007, P3; según Padrón Municipal C02, S01, M007, P3, Lote D-E.- 2) Oportunamente publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario a elección y ofíciase a los fines de la inscripción del dominio al Registro General de la Provincia.- 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base suficiente para ello.- Protocolícese, Hágase Saber y Dése Copia".- Secretario: Ricardo G. Monfarrell.- Este edicto fue publicado oportunamente en el Boletín Oficial (art. 790 del C. de P.C.).-

10 días - 17171 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y de Conc. de 2º Nom. de Villa Dolores, Sec. N° 3, en autos "Uez Mario Alfredo - Usucapión", (Expte. U-01-04), a dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Sesenta y Cinco.- Villa Dolores, veinticuatro de junio del año dos mil ocho.- Y Vistos...; Y Considerando:....- Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que el Dr. Mario Alfredo Uez D.N.I. N° 10.646.417, casado, con domicilio en calle Dr. Felipe Celli N° 187 (ex Chile) de esta Ciudad de Villa Dolores, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre un inmueble con todo lo edificado clavado plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicado en esta ciudad de Villa Dolores, Pedanía Dolores, Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba, en calles Dolores A. de Funes y Estanislao Zeballos - Bº Piedra Pintada, designado como Lote 32, el que mide a partir del Punto "A" con dirección Sudeste, y ángulo de 90º 03', se mide el lado "AB" 8,76 m., hasta llegar al vértice "B". Desde este punto con dirección sudeste, con ángulo de 179º11', se mide el lado "BC" 13,25 m. hasta el vértice "C". Desde este punto y en dirección sudeste, y ángulo de 181º51', se mide el lado "CD" 12,48 m. hasta llegar al vértice "D". Desde este punto y en dirección sudoeste, y ángulo de 89º40', se mide el lado "DE" 20,03 m. hasta llegar al vértice "E". Desde este punto y en dirección noroeste y ángulo de 89º50' se mide el lado "EF" 32,35 m. hasta llegar al vértice "F". Desde este Punto y en dirección noroeste, y ángulo de 137º14' se mide el lado "FG" 3,24 m. hasta llegar al vértice "G". Desde este Punto y en dirección nordeste y ángulo de 132º11' se mide el lado "GA" 18,11 m. hasta llegar al vértice "A". Todo lo cual encierra una Superficie de 692,69 m2., y linda: al Noreste: con Ángel Pablo García y Marta Susana García, ambos con domicilio en calle Av. Mitre N° 4696 de la ciudad de Caseros - Provincia de Buenos Aires, al Sudoeste: con calle Pública Dolores A. de Funes; al Sudeste: con Mario Alfredo Uez (compareciente) y al Noroeste: con calle Pública Estanislao Zeballos", todo conforme plano para juicio de usucapión aprobado por la Dirección

Gral. de Catastro, bajo Expte. N° 0033-80124/03, con fecha 12.12.03.- Según Informe N° 3059 del Departamento de tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección de Catastro (fs. 33) afecta en forma parcial a los dominio MFRº808679; inscripto en el Registro Gral. de la Pcia. de Cba., a nombre de Enrique Ramón Eugenio García y María del Pilar García de Sastre y N° 9522 Fº 13719 Tº 55 Año 1986, inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba a nombre de Marta Susana García.- Que el inmueble de autos se empadrona en las cuentas N° 2901-0420067/1 a nombre de Enrique Ramón Eugenio García y María del Pilar García de Sastre y en cuenta N° 2901-1536510/8 a nombre de Ángel Pablo García y Marta Susana García.- b) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. y oportunamente ofíciase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C..- Protocolícese, hágase saber y desé copia.- Fdo. Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Juez.-

10 días - 16236 - s/c.-